I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA 4TO AUMENTO PLAZO CONTRATO "ESTUDIO SSR LAS COMPUERTAS CARIHUEICO", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-41-LE23

DECRETO ALCALDICIO N° 2.587.-

DALCAHUE, 29 de Octubre de 2026.-

VISTOS: El anexo de contrato de fecha 27/10/2026, la carta del contratista de fecha 23/10/2026 donde solicita un aumento de plazo de 270 días para poder concluir las entregas asociadas al estudio, el Decreto Alcaldicio N° 1.243 de fecha 28/04/2026 que autoriza un aumento de plazo por 180 días, el anexo de contrato de fecha 28/04/2026, la carta del contratista de fecha 25/04/2026 que solicita un aumento de plazo de 180 días, el Decreto Alcaldicio N° 2.504 de fecha 03/11/2025 que autoriza aumento de plazo, el anexo de contrato de fecha 30/10/2025, la carta del contratista de fecha 29/10/2025 que solicita aumento de plazo de 180 días para poder concluir con las entregas asociadas al estudio, el Decreto Alcaldicio N° 1.735 de fecha 11/07/2025 que autoriza un aumento de plazo por 210 días corridos, el anexo de contrato de fecha 04/04/2025, la carta de la UTP IV Ingeniería Limitada e Ítalo Vargas Miranda de fecha 03/04/2025 donde se solicita un aumento de plazo de 210 días a contar del 04/04/2025, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte de la SECPLAN la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Estudio SSR Las Compuertas Carihueico", el Certificado de Fianza N° F0038482-01 de fecha 09/07/2025 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31/12/2026, el Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 28/02/2024 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 28/02/2024, el Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 23/02/2024 que aprueba contrato a suma alzada y designa ITE, el contrato de fecha 22/02/2024, el Certificado de Fianza N° 83CF74C4 de fecha 20/02/2024 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, el Decreto Alcaldicio N° 553 de fecha 12/02/2024 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 23/01/2024, el Acta de Apertura de fecha 18/01/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-41-LE23, el Decreto Alcaldicio N° 2.719 de fecha 27/12/2023 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 14254 de fecha 22/12/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que dispone transferencia de recursos en calidad de suplemento a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1.- Autorícese un aumento de plazo de 270 días corridos a contar del 29/10/2026 y hasta el día 26/07/2027, al contrato de fecha 22/02/2024 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la UTP IV Ingeniería Limitada e Ítalo Vargas Miranda, para continuar con las revisiones necesarias por los servicios correspondientes para el cumplimiento de los requisitos y dar continuidad al contrato.

2.- Apruébese el Anexo de Contrato de fecha 27/10/2026.

El contrato señalado fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 23/02/2024, en el cual además se designa al Inspector Técnico de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB
CSS

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok